



Universidad de Concepción  
Campus Los Ángeles  
Escuela de Ciencias y Tecnología  
Departamento de Gestión Empresarial  
Carrera de Auditoría

# ***“Conversión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF para las Pymes”***

Seminario presentado a la carrera de Auditoría de la Universidad de Concepción para optar al grado académico de Licenciado en Contabilidad y Auditoría y al título profesional de Contador Auditor.

**Seminaristas:** Cristian Aliaga Silva  
Constanza Salazar Gallegos

**Profesor guía:** Paulina Vallejos Sanhueza

**Profesor Informante:** Alejandro Elgueta Suazo

**Profesor Coordinador:** Fernán Vásquez González.

Los Ángeles, Agosto de 2018

## **AGRADECIMIENTOS**

*Les agradezco a mis padres Cristian Aliaga y Carmen Gloria Silva, que siempre me brindaron su apoyo incondicional, no solo como padres, sino que, como compañeros y amigos de toda la vida, ya sea en la parte emocional, moral y económica que lleva todo este proceso para llegar a ser un profesional, ya que, sin su apoyo, nada de esto podría haber sido posible. No fue sencillo poder llegar a esta instancia en la que me encuentro, pero gracias a sus aportes en mi vida, estoy logrando poder terminar este proceso universitario.*

*A mi mejor amigo Benjamín Povea, quien más que un amigo se convirtió en mi hermano, nunca se alejó de mí y siempre tuvo lo necesario para levantar mis ánimos cuando más lo necesitaba y yo no lo demostraba. Ha sido mi confidente mi hermano y mi mejor amigo y espero Dios permita que siga siendo así.*

*En esta larga travesía, mucha gente estuvo a mi lado, unos se fueron alejando, y otros apareciendo en mi vida llenándome de más energía y apoyo incondicional. Sería el caso de mi actual pareja Maribel Montoya, que, si bien estuvo presente casi al final de todo este proceso, me ayudó mucho, me dio su amor, ánimo y la energía que necesitaba.*

*A mi compañera de seminario Constanza Salazar, por participar conmigo en este último desafío universitario, que no fue fácil, pero pudimos sacarlo adelante como queríamos y como nos lo propusimos.*

*No ha sido un camino fácil hasta ahora, pero gracias a cada uno de ellos y su aporte en mi vida, ha logrado que lo complicado de lograr este objetivo se note menos. Les agradezco y hago llegar mi afecto hacia ustedes.*

**Cristian Aliaga Silva**

## **AGRADECIMIENTOS**

*Agradecer principalmente a Dios por guiarme en este camino y a mi madre Marcela, por su esfuerzo y apoyo incondicional durante toda mi vida, por entregarme todo lo necesario para poder desarrollarme en todo ámbito y acompañarme en mis logros y derrotas de una manera única.*

*Agradecer también a mi pololo Matías, quien me entrego un apoyo emocional importante en esta última etapa y para mí la más difícil, a la Universidad, que me dio la oportunidad de conocer a grandes personas, ya sea profesores, con un alto nivel de conocimiento, paciencia y disposición, a mis compañeros, a los amigos de universidad que me ayudaron en este proceso Nicolás, Nathaly, Rosa, Arturo, Brian, entre tantos más que me hicieron disfrutar mi paso y además, que estos años pasaran de una forma rápida y divertida, a mi compañero de seminario Cristian Aliaga, con quien asumí este compromiso y nos propusimos hacerlo de la mejor manera posible y esperamos tenga un resultado exitoso, a mi profesora guía Paulina Vallejos, quien nos dio el apoyo necesario para culminar con nuestro seminario y dejarnos demostrada la vocación que tiene para esto.*

*En fin, estoy muy agradecida de todos los que formaron parte de esta etapa la cual considero muy importante en mi vida, en la que pude aprender mucho de cada uno de ustedes.*

***“El éxito es la suma de pequeños esfuerzos, repetidos día tras día”***

***-Robert Collier-***

**Constanza Salazar Gallegos**

## Índice

1	JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.....	5
1.1	FUNDAMENTACION DEL TEMA.....	5
1.2	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS .....	6
1.3	LIMITACIONES DEL ALCANCE DEL TRABAJO .....	7
2	INTRODUCCION.....	8
	<b>Capítulo I</b> .....	9
	<b>“Marco teórico”</b> .....	9
3	QUE ES NIIF PYME .....	10
3.1	Definición de PYME en Chile .....	10
3.2	Con base a los establecido en la norma contable internacional, .....	11
	las PYMES son entidades que:.....	11
3.3	Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: .....	11
3.4	Definición de la norma .....	12
4	¿POR QUE SE HIZO NECESARIA LA GENERACION DE UN MARCO TEORICO PARA PYMES?.....	14
5	BASE DE CONVERSION DE PCGA A PYMES .....	15
5.1	¿POR QUE ES NECESARIO U OBLIGATORIO CONVERTIR LA CONTABILIDAD A IFRS?.....	15
5.2	SECCION 35: TRANSICION A LA NIIF PARA LAS PYMES .....	18
	<b>Capítulo II</b> .....	32
	<b>“Aplicación sección 35 según NIIF para las Pymes”</b> .....	32
6	Exenciones Utilizadas.....	33
7	PRESENTACION DEL BALANCE Y DETALLE DE INVENTARIOS AL CIERRE. ....	35
7.1	Balance de 8 columnas Empresa XX al 31/12/2017 .....	35
7.2	Activos: .....	35
7.3	Pasivos: .....	36
7.4	Presentación de ajustes de conversión .....	37
7.5	Libro mayor “Utilidades Acumuladas” .....	58

8	CONCLUSIÓN.....	59
9	BIBLIOGRAFIA.....	60



# **1 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION**

## **1.1 FUNDAMENTACION DEL TEMA**

Realizar la conversión y someterse a nuevas normas en un corto período de tiempo puede provocar una problemática en la empresa.

Uno de los fallos más habituales es centrarse sólo en lo financiero y en que los números cuadren en un corto plazo, de esta manera las empresas se olvidan de una parte importante la cual es recursos humanos, ya que ellos son quien mueve la empresa.

La manera en cómo crece nuestro país va generando que las medianas y grandes empresas se vean sometidas a normas internacionales, las cuales buscan una forma de transparencia en la información, por tanto, nuestro seminario no se basará en realzar lo negativo de este cambio, sino que resaltara por sobre esto el lado positivo de la conversión, con la proposición de ajustes y aplicación de ellos, mostrando las ventajas y oportunidades que se lograrían de la adopción de estas normas.

Las empresas que se encuentren catalogadas como Pymes están obligadas a llevar IFRS, debiendo presentar estados financieros sólo si un tercero se los exige, esta obligación nace a contar del 1° de Enero del año 2013, presentando estados financieros comparativos con el año 2012 y por tanto con una apertura IFRS al 1° de Enero del 2012.

## 1.2 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

### Objetivo General

Dar a conocer y comprender la importancia que tiene la conversión desde Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a NIIF para las Pymes, teniendo en cuenta todas las ventajas y desventajas que esto conlleva, además de saber aplicar procedimientos ante los dos tipos de circunstancias que se nos presenten en el desarrollo del trabajo.

### Objetivos Específicos

- Definir el concepto de Pyme adoptado en Chile
- Definición de Pyme bajo norma IFRS Pyme
- Desarrollo de la sección en la nos basaremos para realizar la conversión
- Proceso de adaptación a la nueva norma
- Selección de cuentas y realización de ajustes en conformidad a NIIF para las Pymes
- Entender la importancia que tiene para las empresas la conversión desde Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF para las Pymes
- Al término del proceso, presentar la adaptación a la nueva norma con las cuentas que fueron seleccionadas.

### 1.3 LIMITACIONES DEL ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro seminario por realizar abarca una amplia investigación y análisis de la conversión de mediana a gran empresa, presentará cálculos y ajustes para reflejar la importancia del cambio, además, mostrar al término del proceso de aplicación y ajustes que la empresa está adaptada y convertida a una nueva norma.

Señalamos que este estudio está orientado a la Sección 35 de NIIF para las PYMES, la cual muestra la Transición a la NIIF para las PYMES. Dentro de la esta NIIF se distingue que solo se puede adoptar una sola vez este modelo de manera tal que quienes hayan optado esta NIIF y luego dejaron de utilizar por uno o más periodos y se les requiere o eligen adoptar nuevamente esta sección, todas sus exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables para la nueva adopción.

El tiempo con el que contamos para realizar la investigación, esperamos sea necesario para dejar demostrado en gran mayoría o en su totalidad la importancia de la conversión para las PYMES en IFRS.



## **2 INTRODUCCION**

Nuestro seminario abordará un análisis detallado, el cual no se realizará al total de cuentas del balance de la “Empresa XX”, sino que, será desarrollado en base a una selección de ellas, para entender la importancia de la conversión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF para las Pyme.

Las normativas aplicadas a este seminario permitirán desarrollar estudios teóricos y prácticos desde la perspectiva contable, presentándole a las empresas la información respaldada por las normas correspondientes al proceso de conversión; Se espera entregar conocimiento de los procedimientos a realizar, para entregar una información clara y confiable para el reconocimiento y valoración de las cuentas.

Por lo tanto, lo esencial, es verificar la correcta aplicación de la normativa la cual debe estar en vigencia al periodo en el que se esté realizando la conversión.

La información será apta y legible para todo público; Mostrar la forma de aplicación al momento de que una entidad se acoja por primera vez a NIIF para las Pymes, los cambios que genera esta conversión a las cuentas seleccionadas y finalmente el impacto para la empresa.



**Capítulo I**  
**“Marco teórico”**

### 3 QUE ES NIIF PYME

Dado que en nuestro seminario nos referiremos a NIIF para las Pymes, uno de los conceptos principales que debemos tener en cuenta es, ¿Qué es Pyme?, ¿Qué es NIIF para las Pymes?, cuestionamientos que nos responderemos a continuación.

#### 3.1 Definición de PYME en Chile

La sigla “PYME” significa “Pequeña y Mediana Empresa”. Adicionalmente, la guía de la biblioteca del Congreso Nacional hace las siguientes definiciones:

Microempresas: Empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, no hayan superado las 2.400 UF en el último año calendario y que para efectos laborales cuenten con uno a nueve trabajadores.

Pequeñas empresas: Empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 2.400 UF, pero inferiores a 25.000 UF en el último año calendario y que para efectos laborales cuenten con 10 a 49 trabajadores.

Medianas empresas: Empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro, sean superiores a 25.000 UF, pero inferiores a 100.000 UF en el último año calendario y que para efectos laborales cuenten con 50 a 199 trabajadores.

**3.2 Con base a los establecido en la norma contable internacional, las PYMES son entidades que:**

- No tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Como ejemplos de usuarios externos tenemos a los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia, tales como: bancos, socios o accionistas, probables inversionistas, una institución a la que postule en licitación, entre otros.

**3.3 Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si:**

- Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público, ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales.
- Una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de beneficiarios para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de beneficiarios para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la

gestión de la entidad; Si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal como podría ser el caso, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos, esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

Si una entidad que tiene obligación pública de rendir cuentas utiliza esta Norma, sus estados financieros no se describirán como en conformidad con la NIIF para las PYMES, aunque la legislación o regulación de la jurisdicción permita o requiera que esta NIIF se utilice por entidades con obligación pública de rendir cuentas.

No se prohíbe a una subsidiaria cuya controladora utilice las NIIF completas, o que forme parte de un grupo consolidado que utilice las NIIF completas, utilizar esta NIIF en sus propios estados financieros si dicha subsidiaria no tiene obligación pública de rendir cuentas por sí misma. Si sus estados financieros se describen como en conformidad con la NIIF para las PYMES, debe cumplir con todas las disposiciones de esta NIIF.

### **3.4 Definición de la norma**

La junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB) desarrolla y publica una norma separada la cual está estructurada en 35 secciones que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas, esa norma es la NIIF para las PYMES (Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en

todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores.

Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

Las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales; si los estados financieros son producidos únicamente para los casos citados, no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Las IFRS son de carácter obligatorio para toda entidad con fines de lucro, quedando fuera instituciones religiosas u otras instituciones que no persigan fines de lucro, salvo que sus estatutos exijan IFRS; También quedan fuera de la obligación de llevar IFRS aquellas empresas que tengan un marco regulatorio propio, como por ejemplo los organismos técnicos de capacitación y empleo.

#### **4 ¿POR QUE SE HIZO NECESARIA LA GENERACION DE UN MARCO TEORICO PARA PYMES?**

El mundo actual está pasando por un constante cambio, el entorno y alrededores nunca son los mismos, cada empresa, cada persona busca un cambio significativo con el cual distinguirse, lo cual lleva a una evolución continua; por esta razón las NIIF buscan un punto medio, un punto común, una homologación y consistencia de los temas que abarcan cada empresa, para que los estados financieros sean comparables y transparentes.

Como es de carácter público, en julio de 2009 el International Accounting Standards Board (IASB) emitió un contenido estándar para la preparación y presentación de estados financieros de pequeñas y medianas empresas (PYMES) llamadas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

Chile tiene su asociación gremial denominada “El colegio de Contadores de Chile A.G”, constituida en 1932, que hasta el año 2008 trabajaba con los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente aceptados), que obliga a los contadores a elaborar Estados Financieros en base a boletines técnicos, pero Chile no está exento de la era de la globalización, y mediante la incorporación de este país a la OCDE, y una gran entrada de inversionistas extranjeros que exigen información que logre ser entendida por ellos, indicó que Chile llegó a la fase de conversión en la cual todas las sociedades anónimas abiertas tienen la obligación de presentar sus Estados Financieros con IFRS en su versión FULL (para grandes empresas), en el caso de las PYMES, la obligación hizo aparición en el año 2014 en su versión EPYM (para pequeñas y medianas empresas).

Toda empresa que tiene interés público será regulada por alguna superintendencia, por tanto, este tipo de empresas tiene la obligación de llevar IFRS Full.

Si la empresa no tiene interés público y cumple con la definición de Pyme según la Norma, no está obligada a llevar IFRS Full, sino que IFRS Pyme y podría llevar IFRS Full voluntariamente.

## 5 BASE DE CONVERSION DE PCGA A PYMES

### 5.1 ¿POR QUE ES NECESARIO U OBLIGATORIO CONVERTIR LA CONTABILIDAD A IFRS?

Tomando en cuenta el grado de crecimiento que se ha generado globalmente, todo el mundo se ha visto en la obligación de estandarizarse mediante normas internacionales, lo cual ha llevado a todo un proceso de integración de estas, proceso al que Chile no ha sido ajeno, por lo tanto, el siguiente texto busca explicar la manera en la cual Chile ha adoptado las normas internacionales.

#### **Boletín Técnico N°82**

Respecto al proceso de convergencia de algunas entidades y con el fin de mantener la uniformidad con las entidades reguladoras, respecto al párrafo de vigencia del boletín técnico N°79 publicado en el año 2010, se ha decidido la obligatoriedad de la aplicación de las normas técnicas contenidas en dicho boletín técnico para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se recomienda su aplicación anticipada.

#### **Boletín Técnico N°79**

El Colegio de Contadores de Chile A.G., de acuerdo con la atribución contenida en la letra g) del Art. 13 de la Ley N° 13.011, que lo obliga a dictar normas relativas al ejercicio profesional, y respondiendo al compromiso asumido por el país en el marco del proceso de la globalización de la economía, desde el año 2005, ha estado abocado a desarrollar un proceso integral para la convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés). Lo anterior, con el objeto de incorporar las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el



International Accounting Standards Board (IASB), al cuerpo normativo en Chile que respalda los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile. Como parte de este proceso, el 18 de abril de 2006, se aprobó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Se evaluaron dos alternativas para llevar a cabo este objetivo:

- i) La adopción directa de las normas originales en inglés emitidas por el IASB
- ii) Un proceso de convergencia de los principios contables del país a dichas normas internacionales a través de la emisión de normas locales que, cumpliendo con todos los requerimientos del marco legal y regulatorio del país, mantenga como premisa fundamental el objetivo de adoptar integral, explícita y sin reservas las NIIF, sin introducir ningún tipo de adaptaciones ni excepciones técnicas locales.

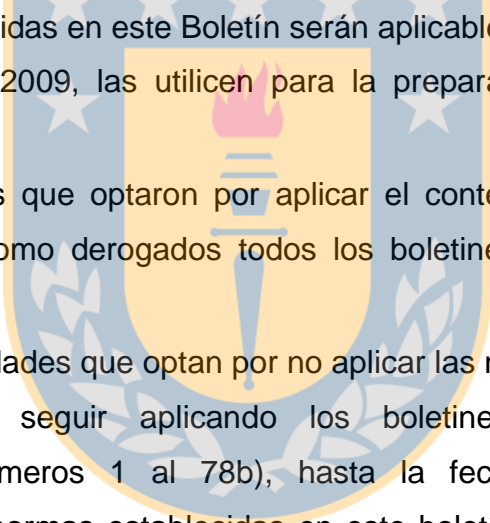
A lo cual, luego de un periodo de debate, se tomó la decisión de que el camino que necesariamente debía seguir Chile era la segunda opción, la cual tomó en consideración:

- i) La necesidad de incorporar formalmente las NIIF al marco normativo del Colegio de Contadores de Chile A.G. establecido para la emisión de normas de contabilidad en Chile.
- ii) La conveniencia de contar con un cuerpo normativo en idioma castellano, para utilizar, sólo como referencia última, el cuerpo normativo emitido en idioma inglés por el IASB.
- iii) Las restricciones que adolece la versión oficial en español de las IFRS, debido a su falta de actualización oportuna y por ciertas discrepancias de traducción.
- iv) La necesidad de facilitar a los preparadores de los estados financieros y a los diferentes usuarios, el debido entendimiento de un cuerpo normativo internacional de por sí complejo, el cual potencialmente se podría ver negativamente afectado al considerar que la traducción disponible en español de las NIIF incluye, además, una serie de particularidades semánticas y giros idiomáticos que son diferentes a las

prácticas del lenguaje financiero-contable utilizado habitualmente en Chile, tanto en sus aspectos técnicos como en el uso práctico del lenguaje.

La modalidad adoptada por el Colegio de Contadores de Chile A.G. para la convergencia de los PCGA en Chile a IFRS, se entiende como una etapa necesaria e inicial para el proceso de adopción de las NIIF en Chile, ya que cuando esté totalmente asimilado y consolidado para un principio contable global, ya no será necesario seguir manteniendo en uso una versión local de estas normas internacionales.

Alcance:

- 
- Las normas contenidas en este Boletín serán aplicables solo a las entidades que, a contar de 2009, las utilicen para la preparación de sus estados financieros.
  - Para las entidades que optaron por aplicar el contenido de este boletín, deben entender como derogados todos los boletines técnicos anteriores (números 1 a 78b).
  - Para aquellas entidades que optan por no aplicar las normas de este boletín técnico, deberán seguir aplicando los boletines técnicos emitidos anteriormente (números 1 al 78b), hasta la fecha en que apliquen integralmente las normas establecidas en este boletín técnico. Mientras lo anterior no ocurra, estas entidades, no podrán aplicar las normas de este boletín técnico, excepto cuando tengan condiciones establecidas por el boletín técnico N° 56 (Principios y normas de Contabilidad.).

## 5.2 SECCION 35: TRANSICION A LA NIIF PARA LAS PYMES

Esta sección la aplicaremos a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES; esto se hará, independientemente, de si su marco de contabilidad anterior estuvo basado en NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados.

La NIIF para las pymes solo puede ser adoptada por la entidad una única vez, si la NIIF para las pymes se deja de aplicar durante uno o más periodos sobre los que se ha informado y se elige adoptarla nuevamente, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos que se presenten en esta sección no van a ser aplicables a una nueva adopción.

Cuando una entidad adopte por primera vez NIIF para las Pymes, aplicará la sección 35 en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF

Los primeros estados financieros que presente una entidad en base a esta NIIF serán sus primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración sin reservas y explícita. En estos estados financieros, ira incluido el cumplimiento con la NIIF para las Pymes

Los estados financieros serán determinados como primeros de acuerdo con esta NIIF cuando:

- No se presentaron estados financieros en los periodos anteriores
- Se presentaron estados financieros según requerimientos nacionales que no son coherentes con aspectos de esta NIIF
- Se presentaron los estados financieros de acuerdo con las NIIF completas

Al dirigirnos al párrafo 3.17 de la norma, encontramos un conjunto completo de los estados financieros de una entidad, en los que se debe incluir lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera a la fecha en la que se informa
- b) Un solo estado del resultado integral para el periodo que muestre todas las partidas de ingresos y gastos que estén reconocidas en el periodo incluyendo

las partidas reconocidas al determinar el resultado o un estado de resultados separado y un estado del resultado integral. Si la entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

- c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa
- e) Notas que comprenderán un resumen de las políticas contables significativa y otra información explicativa.

### **Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición**

Los procedimientos mencionados a continuación son los que una entidad deberá realizar en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la NIIF para las Pymes, es decir, al comienzo del primer periodo presentado

- a) Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las Pymes.
- b) No reconocer partidas como activos y pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento.
- c) Reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF.
- d) Aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Lo mencionado anteriormente es excepto por lo previsto en los párrafos 35.9 a 35.11 de esta sección.

## **Políticas contables**

Las políticas contables que la entidad utilice al adoptar NIIF para las Pymes pueden diferir en comparación a la que se aplicaba a la misma fecha en su marco de información financiero anterior.

Los ajustes que resulten de esto pueden provenir de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha en la que se decidió hacer la transición a la NIIF, esto es directamente en las ganancias acumuladas o también si fuese apropiado en alguna categoría que se encuentre dentro del patrimonio.

### **Adopción por primera vez a la norma**

Al adoptar por primera vez la NIIF para las Pymes, su contabilidad llevada según su marco de información financiera NO se verá afectada de manera retroactiva en las siguientes operaciones:

a) Baja en cuentas

Todo activo o pasivo financiero que haya sido dado de baja según el marco de contabilidad aplicado por la entidad anteriormente, antes de la fecha de transición, no deberá reconocerse tras la adopción de la NIIF para las PYMES. En el caso de que un activo o pasivo hubiera sido dado de baja conforme a la NIIF para las PYMES en un periodo anterior a la fecha de transición, pero que no han sido dados de baja según el marco de contabilidad anterior de la entidad, tenga la opción de darlos de baja al momento de la adopción de la NIIF para las PYMES; o seguir reconociéndolos hasta que se disponga de ellos o se liquiden.

b) Contabilidad de coberturas

La entidad no cambiará su contabilidad de coberturas que haya sido realizada antes de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, para aquellas coberturas que hayan dejado de existir en la fecha de transición. Con las coberturas que todavía existan a la fecha de transición, la entidad

deberá seguir los requerimientos de la contabilidad de coberturas de la Sección 12 “Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros”.

Instrumentos de cobertura: Instrumento financiero que, en una operación de cobertura, es designado para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas. Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados.

c) Estimaciones contables

La estimación contable, definida como la determinación del importe de una partida en ausencia de normas o criterios precisos para calcularla.

d) Operaciones discontinuadas

Un componente de la entidad del que se ha dispuesto, o ha sido clasificado como mantenido para la venta, y (a) representa una línea del negocio o un área geográfica que es significativa y puede considerarse separada del resto, (b) es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o (c) es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

e) Medición de participaciones no controladoras

La aplicación de distribución de los resultados y el resultado integral entre participaciones no controladoras y los propietarios de la controladora, se aplicarán de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha de transición de la NIIF para las PYMES.

f) Préstamos del gobierno

Si una entidad que adopta por primera vez esta Norma no reconoció y midió, según PCGA anteriores, un préstamo del gobierno sobre una base con esta Norma, se utilizará el importe en libros del préstamo de sus PCGA anteriores en la fecha de transición a esta Norma como el importe en libros del préstamo en esa fecha y no se reconocerá el beneficio de cualquier préstamo del gobierno con una tasa de interés inferior a la del mercado como una subvención del gobierno.

### **Exenciones**

Una entidad que adopta por primera vez NIIF para las Pymes tiene la opción de elegir si utilizar o no las secciones que se relacionan con las exenciones, para esto se debe hacer un análisis debido y minucioso.

Para preparar los primeros estados financieros conformes a NIIF para las Pymes, la entidad podrá utilizar una o más de las exenciones mencionadas a continuación:

a) Combinaciones de negocios

Cuando la entidad adopta por primera vez la NIIF puede optar por no aplicar Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones que se realicen antes de la fecha de transición a esta NIIF; Si la entidad que adopta por primera vez la NIIF re expresa una de las combinaciones de negocios para cumplir con la sección de Combinaciones de Negocios y Plusvalía, se deberá re expresar todas las combinaciones de negocios que se realicen con posterioridad

b) Transacciones con pagos basados en acciones

Al adoptar por primera vez la norma, la entidad no está obligada a aplicar la sección Pagos Basados en Acciones a los instrumentos de patrimonio obtenidos con anterioridad a la fecha de transición a esta NIIF, ni a los pasivos que surgen de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden antes de la fecha de transición.

c) Valor razonable como costo atribuido

Al adoptar por primera vez la norma, la entidad puede optar por medir una partida de Propiedades, Plantas y Equipos, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable y utilizarlo como el costo atribuido en esa fecha.

El valor razonable se define como el precio que será recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición; para calcularlo tomaremos el precio de salida en la fecha de medición, desde el punto de vista de un participante del mismo mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

d) Revaluación como costo atribuido

Cuando la entidad adopta la norma por primera vez puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores de una partida de Propiedades, Planta y Equipo, propiedad de inversión o un activo intangible, en la fecha de transición a la NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de la revaluación.

Medición del valor razonable derivada de algún suceso como costo atribuido

La entidad que adopta por primera vez esta NIIF puede haber establecido un costo atribuido, según PCGA anteriores, para algunos o para todos sus activos y pasivos, midiéndolos a su valor razonable a una fecha concreta, por causa de algún suceso, por ejemplo, la valoración de un negocio, o parte de un negocio, a efectos de una venta prevista. Si la fecha de medición:

- I. Es la fecha de transición o una fecha anterior a esta, la entidad podrá usar tales mediciones del valor razonable derivadas de algún suceso, como el costo atribuido a la fecha de la medición.



II. Es posterior a la fecha transición a la Norma, pero durante el periodo cubierto por los primeros estados financieros conforme a esta Norma, las mediciones a valor razonable derivadas del suceso pueden utilizarse como costo atribuido cuando el suceso tenga lugar. Una entidad reconocerá los ajustes resultantes, directamente en las ganancias acumuladas (o si fuera apropiado, en otra categoría que pertenezca al patrimonio) en la fecha de medición. En la fecha de transición a la Norma, la entidad establecerá el costo atribuido mediante la aplicación de los criterios de los párrafos 35.10 (c) y (d) o medirá los activos y pasivos de acuerdo con los otros requerimientos de esta sección.

e) Diferencias de conversión acumuladas

En la sección 30 de esta norma *conversión de moneda extranjera*, se requiere que la entidad clasifique algunas diferencias como un componente separado del patrimonio; Cuando adopte por primera vez la NIIF puede optar por considerar nulas las diferencias acumuladas provenientes de negocios extranjeros en la fecha de transición a la norma, esto quiere decir que se aplique el método del nuevo comienzo.

f) Estados financieros separados

Cuando la entidad decide preparar estados financieros separados, el párrafo 9.26, el cual habla sobre la elección de una política contable, nos hace referencia a que un negocio conjunto que prepara estados financieros separados y su descripción los hace estar de acuerdo con la NIIF, estos estados deben cumplir con todos los requerimientos de la norma. La entidad deberá adoptar una política de contabilización de sus inversiones en afiliadas, empresas coligadas y negocios conjuntos, ya sea:

- A su costo menos el deterioro del valor
- Al valor razonable con sus cambios reconocidos en resultados

Cuando se adopta por primera vez la norma la inversión se medirá al costo, se va a medir la inversión en el estado de situación financiera separado del de apertura, los cuales estarán preparados conforme a esta NIIF mediante uno de los siguientes importes:

- El costo determinado de acuerdo con la sección de Estados Financieros Consolidados y Separados
- El costo atribuido, que corresponderá al valor razonable en la fecha de transición a la NIIF o el importe en libros de los PCGA anterior en esa fecha.

g) Instrumentos financieros compuestos

El párrafo 22.13 requiere que una entidad separe un instrumento financiero compuestos en sus componentes de pasivo y patrimonio en la fecha de la emisión. Cuando se adopta por primera vez esta norma no se necesitará separar estos dos componentes si el pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a la NIIF para las Pymes.

El párrafo 22.13 se refiere a que al emitir una deuda convertible o instrumentos financieros que contengan componentes de pasivo y de patrimonio, la entidad deberá asignar el monto entre ambos componentes. Para realizar lo mencionado, la entidad deberá determinar primero el monto del componente de pasivo como el valor justo de un pasivo similar que no tenga una característica de conversión o un similar componente de patrimonio asociado. La entidad deberá asignar el monto residual como el componente de patrimonio. Los costos de transacción deberán ser asignados entre los componentes de deuda y de patrimonio a base de sus valores justos relativos.

h) Impuestos diferidos

No es necesario que una entidad al momento de adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES, en la fecha de transición, reconozca activos por impuesto diferido ni pasivos por impuestos diferidos, que tengan relación con diferencias en la base fiscal y el importe en libros de cualquier activo o pasivo cuyo reconocimiento por impuesto diferido conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

i) Acuerdos de concesión de servicios

A un adoptante por primera vez no se le requiere aplicar los párrafos 34.12 al 34.16 a los acuerdos por servicios de concesión efectuados antes de la fecha de transición a la NIIF para las Pymes.

En los párrafos 34.12 al 34.16 mencionados encontramos:

- Un acuerdo de concesión corresponderá a un acuerdo por el cual el gobierno u otra institución del sector público, contrata a un operador privado para operar u mantener los activos que le sean otorgados, tales como caminos, puentes, túneles, entre otros. El fin de estos acuerdos es que el otorgador (empresa de sector público) controle o regule cuales son los servicios que debe proporcionar el operador utilizando los activos, a quien se ocupará, a qué precio y también controlar la participación residual significativa en los activos al término del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías, las cuales son principales en acuerdos por servicios de concesión:

- El operador recibe un activo financiero: Es donde se recibe un monto de efectivo u otro activo financiero especificado o determinable por parte del gobierno a cambio de construir o mejorar un activo del sector público, operar y mantener por un tiempo específico.

- El operador recibe un activo intangible: Es un derecho a cobrar por el uso de un activo del sector público, el cual construye o mejora y luego opera y mantiene en un período determinado de tiempo.
- Contabilizaciones
- Modelo del activo financiero: El operador reconocerá el activo en la medida que tenga derecho contractual incondicional para recibir efectivo u otro activo financiero, el operador deberá medir el activo financiero a su valor justo, a partir de esto deberá seguir la sección de Instrumentos Financieros Básicos y la sección de Temas Relacionados con otros Instrumentos Financieros para contabilizar este activo.
- Modelo del activo intangible: El operador deberá reconocer el activo en la medida que posea una licencia para cobrar a los usuarios del servicio público. El activo será medido inicialmente por el operador a valor justo; A partir de esto se deberá seguir con la sección 18 de la norma la que corresponde a los Activos Intangibles Distintos al Goodwill para contabilizar el activo intangible.
- Ingresos operacionales: El operador de un acuerdo por servicios de concesión deberá reconocer, medir y revelar los ingresos de acuerdo con la sección 23 correspondiente a Ingresos Ordinarios por los Servicios que presta.

j) Actividades de extracción

Cuando una entidad adopta por primera vez esta NIIF, y antiguamente utilizaba el modelo de contabilidad costo completo conforme a los PCGA anteriores, tiene la posibilidad de medir los activos de petróleo y gas en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, según el importe determinado según sus PCGA anteriores. Se comprobará el deterioro de estos activos en la fecha de transición, de acuerdo con la Sección 27 “Deterioro de valor de

los Activos” la que indica que una pérdida por deterioro se produce en el momento en que el importe en libros de un activo es superior al importe recuperable, la cual no se aplica para los siguientes activos:

- a) Activos por impuesto diferido;
- b) Activos procedentes por beneficio a los empleados;
- c) Activos financieros (que estén dentro del alcance de las Sección 11 “Instrumentos financieros básicos” o la Sección 12 “Otros temas relacionados con los instrumentos financieros”);
- d) Propiedades de inversión medidas al valor razonable
- e) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, medidos a su valor razonable menos los costos estimados de venta.

k) Acuerdos que contienen un arrendamiento

Cuando una entidad adopta por primera vez la NIIF para las PYMES puede optar, por determinar si un acuerdo que está vigente en la fecha de transición a la NIIF contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha (párrafo 20.3), en lugar de considerar la fecha en la cual el acuerdo entró en vigor.

El Párrafo 20.3 lo que busca es explicar la información que se debe revelar al momento de tener un arrendamiento operativo, la cual consta de lo siguiente:

- a) Los pagos mínimos del arrendamiento, en arrendamientos operativos no cancelables, para los siguientes periodos:
  - Hasta un año; y
  - Entre un año y cinco años; y
  - Más de cinco años.

b) Las cuotas contingentes (que pueden suceder) totales reconocidas como ingreso.

c) Una descripción general de los acuerdos significativos del arrendador, en la cual se incluya información acerca de las cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamientos, entre otros.

l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de Propiedades, Plantas y Equipo.

En el párrafo 17.10c se establece que el costo de una partida de activo fijo incluye la estimación inicial de los costos por dismantelar, eliminar la partida y restaurar el emplazamiento en el que está ubicada, la obligación que incurre la entidad ya sea cuando adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado una partida con propósitos distintos a la fabricación de existencias durante este periodo.

Un adoptante por primera vez puede elegir medir este componente del costo de una partida de activo fijo a la fecha de transición a la norma en lugar de la fecha en que la obligación se generó originalmente.

m) Operaciones sujetas a regulación de tarifas

Si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF mantiene partidas de Propiedades, Planta y Equipo o activos intangibles que se utilizan, o se utilizaban, en operaciones sujetas a regulación de tarifas (es decir, proporcionar bienes o servicios a los clientes a precios establecidos por un organismo autorizado) puede optar por utilizar el importe en libros de los PCGA anteriores de esas partidas en la fecha de transición a esta Norma como su costo atribuido. Si una entidad aplica esta exención a una partida, no necesitará aplicarla a todas.

n) Hiperinflación grave

Si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF tiene una moneda funcional que está sujeta a hiperinflación grave:

- I. Si su fecha de transición a esta Norma es la fecha de normalización de la moneda funcional, o posterior, la entidad puede optar por medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional al valor razonable en la fecha de transición a esta Norma y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido de esos activos y pasivos en esa fecha; y
- II. Si la fecha de normalización de la moneda funcional queda dentro de los doce meses de un periodo comparativo, una entidad puede utilizar un periodo comparativo menor que doce meses, siempre que se proporcione un conjunto completo de estados financieros para ese período más corto.

### **Explicación de la transición a la NIIF para las Pymes**

Una entidad deberá explicar de qué modo la transición a esta norma desde su marco financiero anterior para la preparación y presentación de información, ha afectado su situación financiera, desempeño financiero y los estados de flujo de efectivo.

### **Conciliaciones**

Para cumplir con la explicación de la transición a la norma, los primeros estados financieros preparados por la entidad adoptando NIIF para las Pymes deberán incluir:

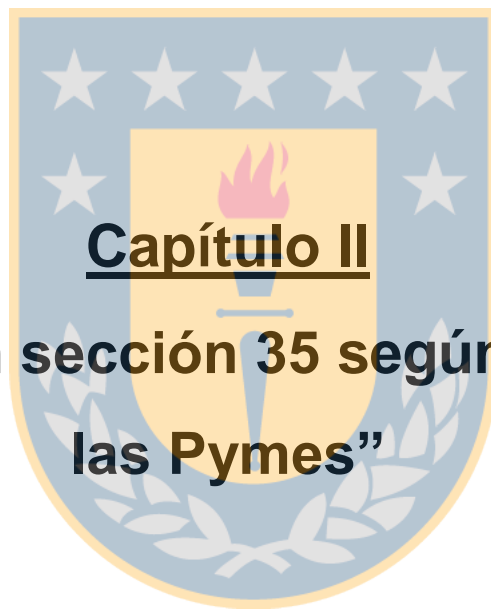
1. Una descripción de la naturaleza de cada cambio de política contable.
2. Conciliaciones de su patrimonio determinado de acuerdo con el marco anterior, para la presentación y preparación de la información financiera, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:

- La fecha de transición a la NIIF para las Pymes
  - El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, de acuerdo con el marco anterior para la preparación y presentación de la información financiera.
3. Una conciliación de la utilidad o pérdida determinada de acuerdo con el marco anterior de la preparación y presentación de información financiera para el último periodo, incluyendo los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con utilidad o pérdida determinada, de acuerdo con la NIIF para las Pymes correspondiente al mismo periodo.

Quando la entidad toma conocimiento de errores que se han cometido en la información preparada de acuerdo con el marco anterior para la presentación de información financiera, las conciliaciones requeridas en el punto II y III mencionados anteriormente deberán, dentro de lo posible, distinguir las correcciones de los errores, de los resultantes cambios de políticas contables.

Si la entidad no presentó estados financieros para los periodos anteriores, deberá revelar ese hecho en sus primeros estados financieros preparados para cumplir con NIIF para las Pymes.





## Capítulo II

**“Aplicación sección 35 según NIIF para las Pymes”**

## **6 Exenciones Utilizadas**

En el proceso de adopción por primera vez de la NIIF para las Pymes, la norma establece una serie de excepciones y exenciones que pueden ser utilizadas, y de las cuales las exenciones son de carácter voluntario y las excepciones de carácter obligatorio.

Para el ejemplo del seminario, se utilizaron las siguientes letras del total de exenciones que la NIIF para las Pymes presenta, exenciones que fueron utilizadas en el proceso de transición a la Norma.

### **C) Valor razonable como costo atribuido:**

La entidad que adopte por primera vez esta Norma tiene opción de medir una partida de propiedad, plantas y equipos, una propiedad de inversión o un activo intangible, a la fecha de transición a esta norma, por su valor razonable y utilizar este valor como su costo atribuido en esa fecha, esta entidad siguió utilizando el valor que mantenía de sus propiedades plantas en los casos de la cuenta Vehículos y Bodega, sin generar algún ajuste o impacto, pero en el caso de las cuentas, Crianza, Potrillos, Potros reproductores y Yeguas, fueron medidos con valor razonable como costo atribuido, lo cual generó una diferencia total positiva de \$26.692.861 que impacta en la partida Utilidad Acumulada.

### **D) Revaluación como costo atribuido:**

La entidad que adopta por primera vez esta Norma, puede optar por medir una partida de propiedad, plantas y equipos, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta norma o en una anterior, como el costo atribuido en la fecha de transición, lo cual utilizó esta entidad al momento de la transición con la partida de Terrenos, la cual fue medida mediante revaluación, y generó de \$3.250.000 que impacta en la partida de Utilidad Acumulada.

### **K) Acuerdos que contienen arrendamiento:**

La entidad que adopta por primera vez esta Norma puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición, contiene un arrendamiento sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor, la entidad opta por seguir midiendo sus arrendamientos, en las fechas en las cuales entraron en vigor, en vez de la fecha de transición.

### **L) Pasivo por retiro de servicio incluido en el costo de Propiedad, plantas y equipos:**

Una entidad que adopte por primera vez esta Norma puede optar por lo que señala el párrafo 17.10(c); que el costo de una partida de propiedades, planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea en el momento en que adquiere el elemento o luego de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios. Una entidad que adopta por primera vez esta norma puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación, en el caso de la entidad ella reconoció este componente en que adquirió el elemento de propiedad plantas y equipo, por lo tanto, no genero algún tipo de impacto o diferencia que pueda beneficiar o perjudicar a la entidad.

## **7 PRESENTACION DEL BALANCE Y DETALLE DE INVENTARIOS AL CIERRE.**

En el siguiente capítulo, presentaremos el balance de la Empresa XX al 31/12/2017 y su detalle de inventarios al término del periodo. Mediante la aplicación de la sección 35 mostraremos los ajustes correspondientes para la conversión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF para las Pymes.

### **7.1 Balance de 8 columnas Empresa XX al 31/12/2017**

A continuación, se encuentra la presentación del balance de 8 columnas (resumido) de la Empresa XX al 31/12/2017. El giro de la empresa es Agrícola, Forestal y Ganadero.

### **7.2 Activos:**



Cuenta	Sumas		Inventarios		Ajustes de Conversion		Saldos despues de conversion	
	Debe	Haber	Activos	Pasivos	Debe	Haber	Debe	Haber
Caja	1.345.381.546	1.125.335.016	220.046.530					
Existencias	764.547.185	433.145.621	331.401.564					
PPM	27.169.928	12.599.898	14.570.030					
Retiros OR	4.877.174		4.877.174					
Retiros JR	4.866.748		4.866.748					
Iva Creditos Fiscal	263.043.463	227.081.591	35.961.872					
Clientes	1.214.764.871	896.559.334	318.205.537					
Vehiculos	16.072.499	10.375.228	5.697.271					
Equipos	803.272	86.136	717.136					
Equipos de Riego	650.299.640	650.299.640	-					
Herramientas	979.373	260.305	719.068					
Muebles y Utiles	1.165.129	149.869	1.015.260					
Edificios	71.048.804	3.895.839	67.152.965					
Bodega	40.000.000		40.000.000					
Cercas y caminos	1.823.935	235.927	1.588.008					
Impuestos por recuperar	13.639.284	13.639.284	-					
Anticipos	1.500.000	700.000	800.000					
Bienes Leasing	177.603.022	12.421.129	165.181.893					

### 7.3 Pasivos:

Proveedores	\$ 1.955.866.077	\$ 2.230.705.400		\$ 274.839.323				
Retencion 2a categoria	\$ 525.299	\$ 651.406		\$ 126.107				
Cajas de prevision	\$ 9.075.875	\$ 10.068.249		\$ 992.374				
iva debito fiscal	\$ 149.818.336	\$ 149.818.336		\$ -				
Sueldos por pagar	\$ 27.608.295	\$ 30.650.235		\$ 3.041.940				
PPM por pagar	\$ 919.900	\$ 2.444.283		\$ 1.524.383				
Impuesto unico	\$ 14.601	\$ 17.370		\$ 2.769				
Provisiones varias	\$ 3.736.761	\$ 29.797.817		\$ 26.061.056				
Impuestos por pagar		\$ 1.328.804		\$ 1.328.804				
Obligaciones en leasing C/P	\$ 12.424.129	\$ 49.497.072		\$ 37.072.943				
Obligaciones en leasing L/P	\$ 6.261.926	\$ 123.443.506		\$ 117.181.580				
Prestamos bancarios	\$ 105.698.601	\$ 105.698.601		\$ -				
Prestamos hipotecario	\$ 222.704.563	\$ 468.906.990		\$ 246.202.427				
Capital		\$ 423.203.603		\$ 423.203.603				
Rev capital Propio		\$ 88.220.702		\$ 88.220.702				
Utilidad acumulada	\$ 45.177.027	\$ 23.719.290	\$ 21.457.737					
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 7.139.417.263</b>	<b>\$ 7.124.959.481</b>	<b>\$ 1.234.255.793</b>	<b>\$ 1.219.798.011</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
Utilidad o pérdida del ejercicio		\$ 14.457.782		\$ 14.457.782				
<b>Total</b>	<b>\$ 7.139.417.263</b>	<b>\$ 7.139.417.263</b>	<b>\$ 1.234.255.793</b>	<b>\$ 1.234.255.793</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

En el balance presentado por Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) sólo utilizaremos las cuentas de activos, pasivos y patrimonio de la empresa XX, ya que para la realización de ajustes de la conversión de NIIF para las Pymes solo ocuparemos cuentas pertenecientes a esta parte del balance. Como no presentamos el Estado de Resultado, incluimos el resultado del periodo en la cuenta Utilidad o Perdida del Ejercicio, en el Patrimonio.

#### 7.4 Presentación de ajustes de conversión

Con relación al balance presentado anteriormente, se procederá a realizar los ajustes de conversión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF para las Pymes para cuentas que hemos seleccionado entre todas las del balance. Estas cuentas son:

- Existencias
- Propiedades, Planta y Equipo
- Propiedades de inversión
- Proveedores
- Préstamos bancarios
- Resultados acumulados
- Reservas por revaluación



## Existencias

En la empresa XX el inventario se encuentra conformado por Siembra y Crianza.

### Crianza

Para mostrar el detalle de la cuenta crianza, presentaremos el Kardex de existencias desarrollado por el método de Precio Promedio Ponderado (PPP).

## Promedio Ponderado Animales

Control de inventario										
FECHA	COMPRAS			VENTAS			SALDOS			
	Cantida	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	
01-ene							174	2.184.078	<b>380.029.629</b>	<i>Inventario Inicial</i>
30-abr	65	890.000	57.850.000				239	1.832.132	437.879.629	
31-dic				93	1.832.132	171.272.492	146		266.607.137	
							146		<b>266.607.137</b>	<i>Inventario Final</i>
		57.850.000		93		<b>171.272.492</b>			266.607.137	

Al 01.01.2017 la empresa registra un saldo inicial de 174 animales. Durante el año se presentan movimientos, el primero correspondiente a una compra, el cual aumentaría nuestra existencia en 65 animales y el segundo a una venta de 93 animales la cual se registra como una disminución. Al 31.12.2017 el Kardex nos muestra un saldo final de 146 animales.

## Siembras

Para mostrar el detalle de la cuenta siembras, presentaremos el Kardex de existencias desarrollado por el método PEPS (Primero en entrar, primero en salir).

### PEPS Siembras (FIFO)

Control de inventario										
FECHA	PRODUCCION			VENTAS			SALDOS			
	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total	
01-ene							350.000	220	<b>77.003.129</b>	<i>Inventario Inicial</i>
01-mar	215.000	288	61.920.000				565.000		138.923.129	
01-abr				350.000	220	77.003.129	215.000		61.920.000	
15-abr	250.000	265	66.250.000				465.000		128.170.000	
30-abr				115.000	288	33.120.000	350.000		95.050.000	
05-may				100.000	288	28.800.000	250.000		66.250.000	
12-may	180.000	315	56.700.000				430.000		122.950.000	
15-may				220.000	265	58.300.000	210.000		64.650.000	
26-may	205.000	316	64.794.427				415.000		129.444.427	
30-jun				30.000	265	7.950.000	385.000		121.494.427	
07-jul				180.000	315	56.700.000	205.000		64.794.427	
08-ago						-	205.000		64.794.427	
31-dic			-			-	205.000		64.794.427	<i>Inventario Final</i>
Totales				995.000		<b>64.650.000</b>			\$ 64.794.427	

Al 01.01.2017 la empresa registra un saldo inicial de 350.000 kilos de trigo. Durante el año se presentan movimientos que reflejan entradas y salidas en nuestra cuenta. Al 31.12.2017 el Kardex nos muestra un saldo final de 205.000 kilos de trigo los que equivalen a \$64.794.427.



Las existencias son activos poseídos para ser vendidos, están en proceso de producción para la venta, son materiales o suministros.

La norma que trata la cuenta existencias bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) es NIC 2.

Para efectos de conversión la cuenta existencias en NIIF para las Pymes será tratada por la Sección 13.

### **Valoración inicial (Costo)**

Son todos los costos derivados de su adquisición y transformación, y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Para calcular el costo de las existencias se debe sumar todos los costos de adquisición incurridos como:

- Precio de compra
- Aranceles de importación
- Impuestos no recuperables
- Transporte
- Manipulación de productos
- Otros costos incurridos para darles su condición y ubicación en el lugar de la venta.
- No se debe tomar en cuenta en el costo del inventario los impuestos recuperables, tal como el IVA, los gastos de bodega, costos indirectos de administración, los costos de comercialización.
- Se debe deducir del costo de adquisición los descuentos comerciales, y otras partidas similares.

## **Medición posterior**

### Valor neto realizable:

Es el precio estimado de venta de un activo, menos los costos estimados para terminar su producción y los gastos necesarios para su venta

Medición posterior de los Inventarios:

Los inventarios serán valorados, al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

### **Métodos de valoración Existencias:**

- Primera entrada, primera salida (FIFO)
- Costo promedio ponderado
- Identificación específica



## Ajustes

### Crianza

*En el Kardex de crianza podemos ver que la empresa registra una parte de Activo biológico como existencia, lo cual se debe corregir, teniendo que extraer esta parte porque no es perteneciente a la cuenta.*

*En el Activo Biológico se reconoce a resultado su valor justo menos sus costos de ventas llevados a utilidades acumuladas o del ejercicio en función del crecimiento de estos y pérdida de valor de acuerdo en casos de reproductores.*

*Este asiento contable corresponde a como están valorizados los activos biológicos*

Descripcion	Debe	Haber
Crianza	81,204,952	
Potrillos	40,800,000	
Yeguas	89,647,762	
Potros reproductores	54,954,423	
Existencias		266,607,137
Por la reclasificación de cuentas		

### Siembra

*La empresa no ajustará ni reconocerá el ajuste por no contar con la información para deducir su valor. Se conoce que el precio de mercado para la temporada es equivalente a \$316.*

## **Activos biológicos**

### **Sección 34**

#### **Definición:**

Un activo biológico, es un animal vivo o una planta.

La actividad agrícola abarca:

- Engorde de ganado
- Silvicultura
- Cultivo de planta de ciclo anual o perennes
- Cultivo en huertos y plantaciones
- Floricultura
- Acuicultura (cultivos de especies acuáticas vegetales y animales)

Activos biológicos: Ovejas, ganado lechero, cerdos, árboles de una plantación forestal, plantas, arbustos frutales, etc.

#### **Reconocimiento**

La entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícolas, cuando:

- Controle el activo como resultado de sucesos pasados.
- Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo.
- El valor razonable o el costo del activo puedan ser medido en forma fiable.

#### **Medición de activos biológicos**

La entidad medirá un Activo Biológico, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa, a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en el resultado.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados que proceda de activos biológicos de una entidad, se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 Inventarios u otra sección de esta NIIF que sea de aplicación.

Las ganancias o pérdidas surgidas en el reconocimiento inicial y las producidas en su transformación, deberán incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en que aparezcan.

Se medirá a valor razonable con cambios en el resultado, solo si el valor razonable se determina fácilmente sin costo o esfuerzo desproporcionado.

En la determinación del valor razonable, una entidad considerará lo siguiente:

- a) Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condición actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.
- b) Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:
  - i) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa;
  - ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes; y
  - iii) las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.

- c) En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en los apartados (a) o (b) pueden sugerir diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. Una entidad considerará las razones de esas diferencias, para llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.
- d) En algunas circunstancias, el valor razonable puede ser fácilmente determinable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, aun cuando no haya disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual. Una entidad considerará si el valor presente de los flujos de efectivo netos esperados procedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado da lugar a una medición fiable del valor razonable



## Ajustes

### *Presentación de ajustes al 31.12.2017:*

Valor razonable de los activos biológicos al 31.12.2017

Descripcion	Valor Unitario	Valor Mercado	Diferencia
Potro 1	12,108,223	13,000,000	891,777
Potro 2	12,108,223	13,000,000	891,777
Potro 3	12,108,223	13,000,000	891,777
Potro 4	9,314,878	10,500,000	1,185,122
Potro 5	9,314,878	10,500,000	1,185,122
<b>TOTAL</b>			<b>5,045,575</b>

Descripcion	Total	Unidades	Unitario	VNR	Valor inventario	Diferencia
Crianza	81,204,952	85	955,352	1,100,000	93,500,000	12,295,048
Potrillos	40,800,000	38	1,073,684	1,500,000	57,000,000	16,200,000
Yeguas	89,647,762	18	4,980,431	4,600,000	82,800,000	-6,847,762
<b>TOTAL</b>						<b>21,647,286</b>

Descripcion	Debe	Haber
Potros reproductores	5,045,575	
Utilidad acumulada		5,045,575
Por el ajuste al 31.12.2017		

Descripcion	Debe	Haber
Crianza	12,295,048	
Potrillos	16,200,000	
Yeguas		6,847,762
Utilidad acumulada		21,647,286
Por el ajuste al 31.12.2017		

*Al realizar la conversión y reclasificación de estas cuentas se genera una diferencia que es causada, por el aumento de valor de los activos biológicos, el cual afecta positivamente para el patrimonio de esta entidad.*

## **Propiedades, Planta y Equipo**

En la empresa XX la cuenta Activo Fijo se encuentra conformada por:

- Tres vehículos: Cuenta conformada por dos camionetas y una moto
- Un terreno: Terreno donde se encuentra construida la bodega
- Una bodega: Cuenta correspondiente a una bodega para almacenamiento de productos provenientes de siembra.

Los Activos Fijos son activos que posee la empresa para su uso en la producción o suministros de bienes y servicios o para propósitos administrativos.

La norma que trata la cuenta Activo Fijo bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) es NIC 16.

Para efectos de conversión la cuenta Activo Fijo en NIIF para las Pymes será tratada por la sección 17.

Un elemento de propiedades, plantas y equipos se reconocerá, cuando sea probable que la entidad obtenga beneficios futuros, ejerza control, y el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Clases de elementos:

- Terrenos
- Edificios
- Maquinarias
- Buques
- Aeronaves
- Vehículos de motor
- Mobiliarios y enseres
- Equipos de oficina
- Maquinarias agrícolas para siembra y cosecha
- Maquinas que se usan en la extracción minera



## Valoración inicial (Costo)

El costo comprende:

- El precio de adquisición, incluidos aranceles de importación.
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma esperada.
- Estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.
- La entidad capitalizará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos.
- La entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en que se incurre en ellos.

## Medición posterior

La entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo, menos la depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

## Procedimiento medición posterior al reconocimiento inicial de los elementos de propiedad plantas y equipos.

Para realizar la medición posterior de un elemento de propiedad, planta y equipo se debe determinar la depreciación de los componentes de este. Los elementos de propiedad, planta y equipo se depreciarán por separado.

El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del periodo como un gasto.

El valor y periodo de depreciación, para fines financieros se determinará de acuerdo con desgaste físico y para efectos legales los exigidos por el fisco.

El método de depreciación utilizado es el método lineal.

## **Ajustes**

*La empresa tiene los activos fijos según detalle a valor de costos de adquisición con sus depreciaciones correspondientes, por lo tanto, no aplicaría el registro de algún ajuste que implique un resultado en el patrimonio de la empresa.*

*Al momento de la conversión, es revaluado el valor del Terreno, por lo tanto, se realiza el ajuste pertinente, afectando de manera positiva al patrimonio.*

	<b>Valorización</b>	<b>Tasación</b>	<b>Ajuste</b>
Terreno	40,000,000	43,250,000	3,250,000

<b>Descripción</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	
Terreno	\$ 3.250.000		
Utilidades acumuladas		\$ 3.250.000	
Por ajuste al 31.12-2017			

## **Propiedades de Inversión (Bienes Leasing)**

En la empresa XX la cuenta Propiedades de Inversión se encuentra conformada por un bien leasing.

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos) que se mantienen por el dueño o el arrendatario bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La norma que trata la cuenta Propiedades de Inversión bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) es NIC 40.

Para efectos de conversión la cuenta Propiedades de Inversión en NIIF para las Pymes será tratada por la sección 16.

### **Valoración inicial (Costo).**

El costo de una propiedad de inversión **comprada** comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la **transferencia** de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. Una entidad determinará el costo de las propiedades de inversión construidas por ella misma de acuerdo con los párrafos 17.10 a 17.14.

El costo inicial de la participación en una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y clasificada como propiedades de inversión será el establecido para los arrendamientos financieros en el párrafo 20.9, incluso si el arrendamiento se clasificaría en otro caso como un arrendamiento operativo en caso de que estuviese dentro del alcance de la Sección 20 Arrendamientos. En otras palabras, el activo se reconoce por el importe menor entre el valor razonable de la propiedad y el valor

presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Un importe equivalente se reconoce como pasivo de acuerdo con el párrafo 20.9.

### **Párrafo 20.9 Sección 9 Arrendamientos**

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento debe calcularse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si no se puede determinar, se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

### **Ajustes**

*Con todos los datos recaudados de la empresa, se determina que no existe alguna diferencia que pueda impactar de manera positiva o negativa el patrimonio de la empresa.*

## **Proveedores**

La empresa XX la cuenta con un conjunto de proveedores que se elige de acuerdo con las necesidades que vayan apareciendo relacionadas al giro para las compras de insumos.

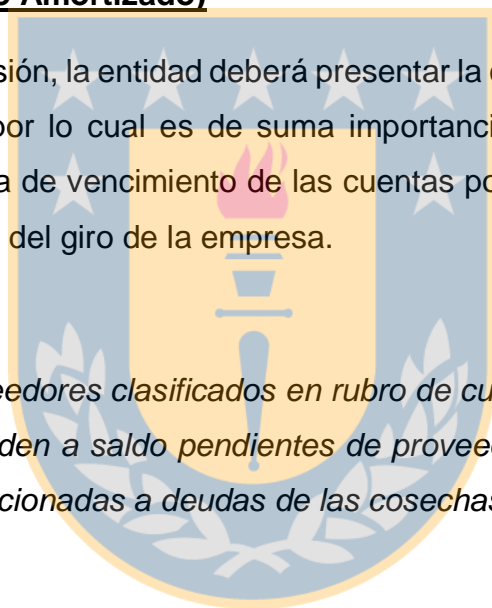
Los proveedores son personas o empresas que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad, el termino hace referencia a suministrar lo necesario para un fin.

## **Valoración inicial (Costo Amortizado)**

Para efectos de la conversión, la entidad deberá presentar la cuenta de Proveedores a su costo amortizado, por lo cual es de suma importancia que se registre con claridad el valor y la fecha de vencimiento de las cuentas por pagar originadas por las actividades cotidianas del giro de la empresa.

## **Ajuste**

*Para efectos de los proveedores clasificados en rubro de cuentas por pagar, están identificadas y corresponden a saldo pendientes de proveedores identificados por fechas, directamente relacionadas a deudas de las cosechas del periodo en curso.*



## **Préstamos Bancarios**

El préstamo bancario, es una operación financiera en la que la prestamista entrega una cierta cantidad de dinero a otra parte el cual se compromete a devolver el capital prestado, en los plazos y condiciones pactadas.

Para efectos de conversión la cuenta Préstamos Bancarios en NIIF para las Pymes será tratada por la sección 11.

La entidad reconocerá un pasivo financiero en su estado de situación financiera, cuando se convierta en parte obligada con terceros.

### **Valoración inicial (Costo Amortizado)**

La valoración inicial de un pasivo financiero es a costo amortizado, lo medirá al precio de transacción incluyendo los costos de transacción.

### **Medición posterior**

La medición posterior, se hará al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.

El costo amortizado de un pasivo financiero es el valor presente de los flujos efectivos por pagar, descontados a la tasa de interés efectiva.

### **Ajustes**

*La cuenta no presenta ajuste debido a que la empresa no proporciona la información necesaria para llegar a la valorización final del préstamo y la manera de valorizar al final del periodo es la misma.*

## **Resultados acumulados**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, que generaron un saldo acreedor, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

## **Ajustes**

*No aplica para esta conversión, no existen resultados acumulados, tampoco pérdidas para ser absorbidas por esta capitalización.*

### **Reservas por revaluación**

Los saldos acreedores de las cuentas Reservas de Capital, Reserva por Valuación o Revaluación, generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, Subcuentas Reserva de Capital, Reserva por revaluación; saldos que solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las Pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la entidad.

### **Ajustes**

*No aplica para esta conversión, no hay reconocimiento a reservas.*





## **Balance reajustado**

Al final de todo el proceso se genera un nuevo balance el cual contiene todos los ajustes pertinentes, si los hubiere, y la conformación de saldos que presentará para el siguiente periodo.

Por efectos de este ejercicio, solo se generaron cambios en las cuentas de activo, por lo tanto, se presentará la parte del balance que corresponde a dichas cuentas.

### **Activos:**

Cuentas	Inventarios		Ajustes de conversión		Saldo despues de conversión	
	Activos	Pasivos	Debe	Haber	Debe	Haber
Caja	220,046,530				220,046,530	
Crianza	81,204,952		12,295,048		93,500,000	
PPM	14,570,030				14,570,030	
Retiros OR	4,877,174				4,877,174	
Retiros JR	4,866,748				4,866,748	
Siembras	64,794,427				64,794,427	
Iva Creditos Fiscal	35,961,872				35,961,872	
Clientes	318,205,537				318,205,537	
Potrillos	40,800,000		16,200,000		57,000,000	
Yeguas	89,647,762			6,847,762	82,800,000	
Potros reproductores	54,954,423		5,045,575		59,999,998	
Vehiculos	5,697,271				5,697,271	
Equipos	717,136				717,136	
Equipos de Riego	-				-	
Herramientas	719,068				719,068	
Muebles y Utiles	1,015,260				1,015,260	
Edificios	67,152,965				67,152,965	
Terreno	40,000,000		3,250,000		43,250,000	
Cercas y caminos	1,588,008				1,588,008	
Impuestos por recuperar	-				-	
Anticipos	800,000				800,000	
Bienes Leasing	165,181,893				165,181,893	
<b>Total Ajuste Conversion</b>	<b>1,212,801,056</b>		<b>36,790,623</b>	<b>6,847,762</b>	<b>1,242,743,917</b>	

Al realizar la conversión el patrimonio se vio afectado positivamente por un monto total de \$29.942.861 por parte de los Activos de la empresa.

**Pasivos:**

Cuentas	Inventarios		Ajustes de conversión		Saldo despues de conversión	
	Activos	Pasivos	Debe	Haber	Debe	Haber
Proveedores		274,839,323				
Retencion 2da categoria		126,107				
Cajas de prevision		992,374				
IVA Debito fiscal		-				
Sueldos por pagar		3,041,940				
PPM por pagar		1,524,383				
Impuesto Unico		2,769				
Provisiones varias		26,061,056				
Impuestos por pagar		1,328,804				
Obligaciones en leasing C/P		37,072,943				
Obligaciones en leasing L/P		117,181,580				
Prestamos bancarios		-				
Prestamos hipotecarios		246,202,427				
Capital		423,203,603				
Rev. Capital propio		88,220,702				
Utilidad Acumulada	21,457,737					
<b>Total Ajuste Conversion</b>	<b>21,457,737</b>	<b>1,219,798,011</b>				

Al momento de realizar la conversión, por parte de los Pasivos de la empresa, no se generó ningún cambio que pudiera afectar al patrimonio.

## 7.5 Libro mayor “Utilidades Acumuladas”

<b>Utilidades Acumuladas</b>			
Saldo Inicial	\$	21.457.737	\$ 12.295.048
	\$	6.847.762	\$ 16.200.000
			\$ 5.045.575
			\$ 3.250.000
	\$	28.305.499	\$ 36.790.623
Saldo Acreedor		\$ 8.485.124	

En la adopción por primera vez a la Norma los ajustes que se realicen impactarán a Patrimonio, en la partida Utilidades Acumuladas.

La cuenta Utilidad Acumulada presenta un saldo inicial de \$21.457.737 correspondiente a una pérdida. En el proceso de transición a la NIIF para las Pymes se produjo un aumento en la cuenta por \$36.790.623 y una disminución de \$6.847.762 compensando la pérdida que ellos tenían y quedando con un saldo acreedor final de \$8.485.124, el que estaría aumentando el patrimonio de la empresa.

## 8 CONCLUSIÓN

Empresas de todo el mundo preparan sus estados financieros con fines comunes, ya sea para auditorías externas como también, para los mismos dueños y accionistas; En este caso serían preparados, a modo de transparencia y lograr que algún inversionista se fije en la empresa.

Por el motivo mencionado, por los tratados de libre comercio existentes, las exigencias y necesidades del mercado internacional, nace una necesidad para las empresas chilenas que tienen relaciones con negocios extranjeros o que quieren optar a ellos, la cual es adoptar las normas de información financiera (NIIF). Estas normas son un lenguaje común el cual genera una mayor facilidad de acceso a los mercados internacionales y nos permiten que la información financiera sea fácilmente comprendida por los usuarios internacionales.

Es de suma importancia tener en consideración que para poder lograr que el proceso de adopción de las normas internaciones sea exitoso, se debe tener una adecuada capacitación de los recursos humanos, financieros y contables, debemos mantenernos al tanto de los cambios que puedan generarse en estas normas, por lo tanto, lo más efectivo para la empresa es tener a los trabajadores en constantes capacitaciones.

Los efectos que tiene la adopción a NIIF, es el impacto al patrimonio el cual va a depender de las políticas contables que haya adoptado la empresa.

Con esta explicación, podemos concluir que la realización de este seminario nos entregó los conceptos y herramientas necesarias para comprender a fondo la conversión de las empresas desde Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a NIIF para las Pymes, su valoración, medición posterior, el futuro ajuste que se obtiene de la comparación entre una adopción y otra, además de otras aristas asociadas que plasma dicho estudio.

## 9 **BIBLIOGRAFIA**

### **Textos**

- Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB®) año 2015
- Boletín técnico N° 82 y N° 79 del Colegio de Contadores
- Manual de consultas IFRS, Implementación NIIF para Pymes (ejercicios prácticos), Junio de año 2013; Autor: Fernando A. Torres Cárdenas.
- IFRS- NIIF para las Pymes (casos prácticos con ajustes a la RLI y Capital Propio Tributario) Abril del 2010; Autor: Marcelo Valenzuela Acevedo.

### **Links de interés**

- [www.sii.cl](http://www.sii.cl) ([http://www.sii.cl/pagina/valores/bienes/tabla\\_vida\\_enero.htm](http://www.sii.cl/pagina/valores/bienes/tabla_vida_enero.htm))
- [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl) (<https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/estatuto-de-las-pymes>)
- [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org) (<https://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-for-smes/>)

